



San Andrés, Isla, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0267-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Diunis Del Carmen Landero Jiménez
Demandado: Jhorman Santiago Rivera Pérez
Radicado: 88-001-31-05-001-2023-00037-00

Como quiera que el apoderado de la parte actora cumplió con lo ordenado en el auto de sustanciación No.0221-22 de fecha 20 de abril de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 y 74 del C. P. del T. y S.S., se ADMITE la demanda y se le dará el trámite de Primera Instancia, en consecuencia, se ordena correr traslado al demandado Jhorman Santiago Rivera Pérez, por el término de diez (10) días hábiles, para que ejerza su derecho a la defensa, dando cumplimiento al parágrafo 5º y 6º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, como se vislumbra en el correo electrónico allegado al despacho.

Se le advierte a la demandada que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º, numeral 2º, del artículo 31 del citado estatuto, deberá allegar con la contestación, las pruebas documentales que se encuentren en su poder, tanto las indicadas en la demanda como en la respectiva contestación.

Téngase a la doctora, BETSY MILENA PUA GOMEZ, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 356.565 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora Diunis Del Carmen Landero Jiménez, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecaea7317c2f02a374a27d7a7f211d61cf44dc6b41dd3700e8aca75ed922f50e**

Documento generado en 17/05/2023 11:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>